



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de obras municipales

DECRETO EXENTO N° 05672/2024 /
PARRAL, 07 de Noviembre de 2024

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4.- El Decreto Exento N° 2.651 de fecha 12.07.2021 que otorga de la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa a Don Javier Moreira Bauerle, Director de Recursos Humanos o quien lo subrogue.

CONSIDERANDO:

la necesidad manifestada por los funcionarios de la Dirección de Obras para realizar labores de carácter extraordinarias a realizarse los fines de semana, todo ello para dar cumplimiento a los contratos que se administran y también para la agilización de las labores propias de la Dirección, en pos de dar un mejor servicio a la comunidad.

DECRETO

AUTORÍCESE:

, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO Gº	TOTAL HORAS AL 50%
JUAN CARLOS GUTIÉRREZ	TÉCNICO	32:59
LUIS CASTILLO GUTIERREZ	AUXILIAR	32:59
MATIAS CASTRO AGURTO	ADMINISTRATIVO	32:59
JOSE GUTIERREZ HERNANDEZ	AUXILIAR	32:59
LUIS MUÑOZ GONZALEZ	ADMINISTRATIVO	24:00
LEONARDO VILLEGA NUÑEZ	ADMINISTRATIVO	24:00
JUAN CARLOS MORA	ADMINISTRATIVO	24:00
ANGELA FERRADA LILLO	ADMINISTRATIVO	17:29

2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensaran o pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

“POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



KARLA GUZMAN GUZMAN
Director De Recursos Humanos (S)
Dirección De Recursos Humanos

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PANILLA FUNCIONARIOS DOM	Digital	Ver		

Karla Guzman/Marcela Saldaña/Victor Valverde/Lisette Vallejos

Distribución:

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Maria Morales Sepulveda
SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Lisette Vallejos Cartes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20041137&hash=98f75>